

Ref.: Expte. N° 16949/20.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: Desígnase con el nombre de “GENARO ESPÓSITO” a la calle sin nombre que se encuentra entre las calles Juan Mermoz Sur, Soberanía Nacional (al norte), Argentina Harrands (hacia el sur) y Mosconi (al este) de la Ciudad de Belén de Escobar.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS
----- MIL VEINTE.

Queda registrada bajo el N° 5836/2020.-

FIRMADO LUIS CARRANZA (PRESIDENTE) – HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)